



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Requisitos Técnicos Para La Inscripción En El Registro De Consultores del MOP

El presente documento tiene por objetivo servir de guía para el análisis de los antecedentes que empresas como particulares presentan al Departamento de Registro, con el fin de lograr su inscripción en las diversas áreas y especialidades que componen el Registro de Consultores del Ministerio.

Los requisitos técnicos que deben cumplir aquellos que deseen formar parte de este registro se clasifican en tres grupos:

- 1.- Experiencia
- 2.- Calidad Profesional
- 3.- Personal Profesional

El primero se refiere al nivel de experiencia que avala al postulante y que se mide en términos de los trabajos ejecutados en los últimos 12 años, y que depende de las áreas y especialidades a las que se postule o para las cuales su experiencia lo avala. El segundo grupo se refiere al tipo de profesionales y sus años de experiencia, y el tercero a la cantidad de estos profesionales que también dependen de las áreas y especialidades postuladas.

1. Revisión de Antecedentes de Experiencia

Para la inscripción en alguna de las especialidades del Reglamento de Consultores se debe acreditar mediante certificados o contratos de trabajo, la experiencia en las mismas. La medida de experiencia es la cantidad de UTM asociadas a los trabajos desarrollados en cada especialidad. Para cada categoría (que entrega una medición relativa de la capacidad del consultor) existen cantidades mínimas de experiencia (UTM) para su obtención.

Lo anterior implica que idealmente, en los certificados que el postulante presente como experiencia debe venir el proyecto desarrollado, desagregado en algunas de las especialidades de las distintas áreas existentes, cuantificándose la proporción del trabajo en cada una de ellas. Lo anterior puede venir también especificado en las boletas o facturas de servicios respectivas.

En caso de no estar a ese nivel de detalle el certificado o boleta, la desagregación la realizará el Departamento de Registro en base al contrato respectivo.

Además del global, es decir de la suma de obras de una especialidad para las distintas categorías, existe también un requisito de un mínimo unitario (cantidad parcial). Esto es que se consideran en la suma sólo los proyectos de un tamaño mínimo (en UTM).

Las especialidades para cada área y las cantidades mínimas de UTM según categoría, se detallan en los siguientes cuadros.

1. Area de Planificación y Factibilidad			
Especialidad	Cantidades Total (Ct) y (Cp) Parcial por Categoría (UTM)		
	Primera Superior	Primera	Segunda
1.1 General (Desarrollo Multidisciplinario)	Ct : 30.000 Cp : 525	Ct : 20.000 Cp: 350	Ct : 10.000 Cp: 175
1.2 Urbana y Regional	Ct : 15.000	Ct : 10.000	Ct : 5.000
1.3 De Sistemas de Transporte	Cp: 525	Cp: 350	Cp: 175
1.4 De Riego y Recursos Hídricos			
1.5 De Obras Sanitarias			

2. Area de Administración			
Especialidad	Cantidades Total (Ct) y (Cp) Parcial por Categoría (UTM)		
	Primera Superior	Primera	Segunda
2.1 Estudios Administrativos	Ct : 7.500	Ct : 5.000	Ct : 2.500
2.2 Est. Económicos, Financieros y Tarifarios	Cp : 195	Cp: 130	Cp: 65
2.3 De Sistemas de Transporte			
2.4 De Riego y Recursos Hídricos			

3. Area Estudios de Ingeniería Básica			
Especialidad	Cantidades Total (Ct) y (Cp) Parcial por Categoría (UTM)		
	Primera Superior	Primera	Segunda
3.1 Mecánica de Suelos y de Rocas	Ct : 7.500	Ct : 5.000	Ct : 2.500
3.2 Geología, Prospecciones	Cp : 195	Cp: 130	Cp: 65
3.3 Geomensura y Topografía			
3.4 Estudios del Uso del Agua y Suelo	Ct : 3.000 Cp : 195	Ct : 2.000 Cp : 130	Ct : 1.000 Cp : 65
3.5 Modelos Hidráulicos	Ct : 7.500	Ct : 5.000	Ct : 2.500
3.6 Ingeniería de Tránsito	Cp : 195	Cp: 130	Cp: 65
3.7 Estudios Hidrológicos, Hidrogeológicos y Meteorológicos	Ct : 3.000 Cp : 195	Ct : 2.000 Cp : 130	Ct : 1.000 Cp : 65

4. Area de Ingeniería Civil			
Especialidad	Cantidades Total (Ct) y (Cp) Parcial por Categoría (UTM)		
	Primera Superior	Primera	Segunda
4.1 Estructuras	Ct : 15.000	Ct : 10.000	Ct : 5.000
4.2 Aeropuertos	Cp : 525	Cp: 350	Cp: 175
4.3 Obras Hidráulicas y de Riego			
4.4 Obras Portuarias			
4.5 Obras Fluviales	Ct : 7.500 Cp : 525	Ct : 5.000 Cp : 350	Ct : 2.500 Cp : 175
4.6 Túneles	Ct : 15.000 Cp : 525	Ct : 10.000 Cp : 350	Ct : 5.000 Cp : 175
4.7 Grandes Presas	Ct : 30.000	Ct : 20.000	Ct :10.000
4.8 Obras Sanitarias	Cp : 525	Cp: 350	Cp: 175
4.9 Obras Viales (Urbanas y Rurales)	Ct : 45.000 Cp : 525	Ct : 30.000 Cp : 350	Ct : 15.000 Cp : 175
4.10 Seguridad Vial	Ct : 5.250 Cp : 195	Ct : 3.500 Cp : 130	Ct : 1.750 Cp : 65

5. Area de Ingeniería Civil Mecánica y Eléctrica			
Especialidad	Cantidades Total (Ct) y (Cp) Parcial por Categoría (UTM)		
	Primera Superior	Primera	Segunda
5.1 Equipos Mecánicos y Eléctricos	Ct : 4.500	Ct : 3.000	Ct : 1.500
5.2 Elementos Metálicos y de Calderería	Cp : 195	Cp: 130	Cp: 65
5.3 Instalaciones Eléctricas			
5.4 Telecomunicaciones y Electrónica			

6. Area de Arquitectura y Urbanismo			
Especialidad	Cantidades Total (Ct) y (Cp) Parcial por Categoría (UTM)		
	Primera Superior	Primera	Segunda
2.1 Obras de Arquitectura	Ct : 15.000	Ct : 10.000	Ct : 5.000
2.2 Cálculo Estructural de Edificios	Cp : 525	Cp: 350	Cp: 175
2.3 Urbanismo			
2.4 Monumentos Nacionales	Ct : 7.500 Cp : 525	Ct : 5.000 Cp : 350	Ct : 2.500 Cp : 175

7. Area Inspecciones			
Especialidad	Cantidades Total (Ct) y (Cp) Parcial por Categoría (UTM)		
	Primera Superior	Primera	Segunda
7.1 Obras Viales y Aeropuertos	Ct :45.000 Cp : 195	Ct : 30.000 Cp: 130	Ct : 15.000 Cp : 65
7.2 Obras Hidráulicas, de Riego y Sanitarias	Ct : 15.000 Cp : 195	Ct : 10.000 Cp : 130	Ct : 5.000 Cp : 65
7.3 Obras de Edificación	Ct : 7.500 Cp : 195	Ct : 5.000 Cp : 130	Ct : 2.500 Cp : 65
7.4 Obras Portuarias, Marítimas, Fluviales y Lacustres	Ct : 15.000 Cp : 195	Ct : 10.000 Cp : 130	Ct : 5.000 Cp : 65
7.5 Túneles			
7.6 Inspección de Montajes Electromecánicos	Ct : 15.000 Cp : 525	Ct : 10.000 Cp : 350	Ct : 5.000 Cp : 175
7.7 Inspección de Fabricaciones Mecánicas y Metálicas			
7.8 Laboratorio para Obras Civiles			
7.9 Laboratorios para Obras Mecánicas y/o Eléctricas	Ct : 3.000 Cp : 195	Ct : 2.000 Cp : 130	Ct : 1.000 Cp : 65
7.10 Seguridad Vial	Ct : 5.250 Cp : 195	Ct : 3.500 Cp : 130	Ct : 1.750 Cp : 65

8. Area Estudios Varios			
Especialidad	Cantidades Total (Ct) y (Cp) Parcial por Categoría (UTM)		
	Primera Superior	Primera	Segunda
3.1 Economía Agraria	Ct : 4.500	Ct : 3.000	Ct : 1.500
3.2 Suelos y Cultivos	Cp : 195	Cp: 130	Cp: 65
3.3 Catastros			
3.4 Climas Artificiales			
3.5 Ingeniería de Sistemas, Computación e Informática	Ct : 3.000 Cp : 195	Ct : 2.000 Cp : 130	Ct : 1.000 Cp : 65
3.6 Derechos de Agua			

9. Area de Medio Ambiente			
Especialidad	Cantidades Total (Ct) y (Cp) Parcial por Categoría (UTM)		
	Primera Superior	Primera	Segunda
9.1 Estudios de Impacto Ambiental	Ct : 15.000 Cp : 525	Ct : 10.000 Cp: 350	Ct : 5.000 Cp: 175
9.2 Est. Específicos Arqueológicos	Ct : 1.500	Ct : 1.000	Ct : 500
9.3 Est. Específicos del medio socio cultural	Cp: 195	Cp: 130	Cp: 65
9.4 Est. Específicos del medio físico químico			
9.5 Est. Específicos de medio biótico			
9.6 Est. Específicos referente a legislación ambiental			
9.7 Monitoreo y vigilancia ambiental			
9.8 Gestión ambiental			

Tal como se señaló anteriormente, las cantidades de experiencia deben venir especificadas en certificados emitidos por las instituciones, empresas o unidades mandantes del estudio o proyecto que se presente (en el Instructivo se señala la forma de estos certificados).

Experiencia Propia

Los certificados deben estar emitidos a favor del consultor que se está inscribiendo, o de alguno de los profesionales, sea éste socio o director o pertenezca al staff. La manera de contabilizar en estos casos depende de la categoría a que se postule y de la calidad del profesional en la organización.

Para optar a segunda categoría, es requisito que las cantidades de experiencia en cada registro, sean al menos en un 20% aportadas por la propia empresa. Esto es, la que se derive de aquellos certificados que vengan específicamente a nombre del consultor que solicita la inscripción. Sólo para esta categoría se considera también como experiencia propia (asignable a este 20%), la que aporten los socios o directores en el caso de personas jurídicas, es decir, se aceptarán certificados emitidos a nombre de estos últimos, en la medida que acrediten tener participación en la empresa que se está inscribiendo. Es importante notar que la condición de socio se refiere tanto a personas naturales como jurídicas, esto es, se considerará como aporte a la empresa que se está inscribiendo, las cantidades que se especifiquen en un certificado emitido a nombre de una empresa que sea accionaria de la primera. El 80% restante puede ser aportado por profesionales según Tabla N° 1.

Para optar a primera categoría se debe contar con al menos un 50% de la experiencia mínima exigida en la especialidad de interés, aportada por el propio consultor, sin considerar en este caso la que provenga de certificados a nombre de socios o directores. El 50% restante puede ser aportado por miembros de la empresa (socios, directores o profesionales del staff) según Tabla N° 1.

Para acceder a la categoría Primera Superior, sólo se contabilizarán los certificados emitidos a nombre del propio Consultor

El Consultor (persona natural o jurídica) puede presentar certificados emitidos a favor de algún profesional que pertenezca a la empresa, las cantidades expresadas en estos certificados se considerarán al 100% en la medida que el profesional pertenezca al staff y sólo para los porcentajes correspondientes en segunda y primera categoría. Pero además, es posible la presentación de certificados emitidos a favor de terceras empresas donde un profesional actual del Consultor que se está inscribiendo haya ejercido funciones, ya sea como socio de una Sociedad o director de una Sociedad Anónima, o simplemente como profesional contratado por tal empresa. Las cantidades expresadas en ese tipo de certificados se ponderarán de acuerdo a la calidad que tuvo el profesional en el trabajo presentado, lo que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 1 Experiencia Profesionales

Calidad de la persona en el desarrollo del trabajo	Ponderador
A. Para Estudios o Proyectos (1)	
Como Jefe o Director del Estudio o Proyecto	50 %
Como Proyectista o Especialista	30 %
Sólo como socio o director o ejecutivo superior sin participación directa	20 %
B. Para Asesorías de Inspección	
Como jefe de asesoría con residencia en terreno	50 %
Como inspector residente o ingeniero visitador (1)	35 %
Como socio o director o asesor sin participación directa (1)	15 %

(1): Las cantidades expresadas en los certificados deben primero dividirse por el número de personas en la misma calidad que la señalada (por ejemplo si en el estudio presentado hubo dos jefes o tres proyectistas, etc), y al resultado se aplica luego el ponderador respectivo.

Aporte de Profesionales Ex - MOP

Dentro de la experiencia que se contabilice se puede incluir la que aporten en una determinada empresa profesionales que hayan sido funcionarios del MOP. En estos casos, los años de servicio que tengan estos ex – funcionarios implican cantidades de UTM de acuerdo a la calidad en que se desempeñaron, según la siguiente tabla.

**Tabla N° 2
Experiencia Profesionales Ex - MOP**

Calidad de Desempeño	UTM por año
Jefe Superior del Servicio (Director General, Director Nacional y Director Ejecutivo INH y Superintendente S.S.)	5.000
Directivo Superior (Director Nacional Subrogante, Subdirector, Seremi, Subdirector)	3.000
Directivo (Jefe y Jefe subrogante Departamento nivel central, Director Regional y subrogante)	2.500
Profesional de más de 10 años en el MOP	2.000
Profesional de 10 o menos pero más de 5 años	1.000
Profesional de hasta 5 años	500

2. Revisión de antecedentes de Personal y Calidad Profesional

El Reglamento establece que para acceder a determinados registros se debe contar con un tipo de profesional específico y dependiendo de la categoría el número de éstos con una cierta cantidad de años mínima de experiencia (años de titulado). En los siguientes cuadros se especifica el tipo de profesional requerido según el área y la especialidad.

1. Area de Planificación y Factibilidad

Especialidades	Tipo de Profesionales
1.1 General	Ingenieros Civiles, Comerciales, Arquitectos y Profesionales que Acrediten Especialidad (PAE).
1.2 Urbana y Regional	
1.3 De Sistemas de Transporte	
1.4 De Riego y Recursos Hídricos	I. Civiles, Agrónomos y PAE
1.5 De Obras Sanitarias	I. Civiles, Comerciales y PAE

2. Area de Administración

Especialidades	Tipo de Profesionales
2.1 Estudios Administrativos	Ingenieros Comerciales, Civiles, Administradores Públicos y Abogados
2.2 E. Económicos Financieros y Tarifarios	I. Civiles, Comerciales y PAE
2.3 Auditoría	I. Comerciales y Contadores Auditores
2.4 Estudios Legales	Abogados

3. Area de Estudios de Ingeniería Básica

Especialidades	Tipo de Profesionales
3.1 Mecánica de Suelos y de Rocas	I. Civiles, Geólogos y Profesionales de la Ingeniería que Acrediten Especialidad (PIAE).
3.2 Geología, Prospecciones y Geofísica	Ingenieros Civiles y Geólogos
3.3 Geomensura y Topografía	Ingenieros Civiles, Geomensores y PAE
3.4 Estudios de Uso Agua y Suelo	I. Civiles y Agrónomos
3.5 Modelos Hidráulicos	Ingenieros Civiles
3.6 Ingeniería de Tránsito	Ingenieros Civiles y PIAE
3.7 E. Hidrológicos, Hidrogeológicos y Meteorológicos	Ingenieros Civiles y PAE

4. Area de Ingeniería Civil

Especialidades	Tipo de Profesionales
4.1 Estructuras	Ingenieros Civiles
4.2 Aeropuertos	
4.4 Obras Portuarias	
4.5 Obras Fluviales	
4.6 Túneles	
4.7 Grandes Presas	
4.8 Obras Sanitarias	
4.9 Obras Viales	
4.3 Obras Hidráulicas y de Riego	
4.10 Seguridad Vial	Ingenieros Civiles y PIAE

5. Area de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Especialidades	Tipo de Profesionales
5.1 Equipos Mecánicos y Eléctricos 5.2 Elementos Metálicos y de Calderería 5.4 Telecomunicaciones y Electrónica	Ingenieros Civiles y PIAE
5.3 Instalaciones Eléctricas	Ingenieros Civiles y PAE

6. Area de Arquitectura y Urbanismo

Especialidades	Tipo de Profesionales
6.1 Obras de Arquitectura	Arquitectos
6.2 Cálculo Estructural de Edificios	Ingenieros Civiles y Arquitectos que acrediten la especialidad
6.3 Urbanismo 6.4 Monumentos Nacionales	Arquitectos y otros profesionales que acrediten la especialidad

7. Area Inspección

Especialidades	Tipo de Profesionales
7.1 Obras Viales y Aeropuertos 7.2 O. Hidráulicas, de Riego y Sanitarias 7.4 O. Portuarias, Marítimas, Fluviales y Lacustres 7.5 Túneles 7.8 Laboratorio para Obras Civiles 7.9 Laboratorio para Obras Mecánicas y/o Eléctricas 7.10 Seguridad Vial	Ingenieros Civiles y PIAE
7.3 Obras de Edificación	Ingenieros Civiles, Arquitectos y PIAE
7.6 I. de Montajes Electromecánicos	I. Civiles, Mecánicos y PIAE
7.7 I. de Fabricaciones Mecánicas y Metálicas	Ingenieros Civiles y Mecánicos

8. Area Estudios Varios

Especialidades	Tipo de Profesionales
8.1 Economía Agraria	Ingenieros Comerciales, Agrónomos y PAE
8.2 Suelos y Cultivos	Agrónomos
8.3 Catastros	Ingenieros Civiles, Comerciales, Agrónomos y PAE
8.4 Climas Artificiales	Ingenieros Civiles y PAE
8.5 Ingeniería de Sistemas, Computación e Informática	Ingenieros Civiles, Comerciales y PAE
8.6 Derechos de Agua	Abogados e Ingenieros Civiles

9. Area Medio Ambiente

Especialidades	Tipo de Profesionales
9.1 Estudios de Impacto Ambiental (EIA) 9.3 Estudios Específicos del Medio Socio Cultural 9.4 Estudios Específicos del Medio Físico Químico 9.8 Gestión Ambiental	PAE
9.2 Estudios Específicos Arqueológicos	Arqueólogos y PAE
9.6 Estudios Específicos de Legislación Ambiental	Abogados y PAE
9.7 Monitoreo y Vigilancia Ambiental	PAE y Técnicos especialistas

Los profesionales pueden mostrar especialidad en los temas a través de sus antecedentes académicos y/o de certificados de participación en el desarrollo de trabajos relacionados con el tema particular. Estos deben ser a lo menos 4 trabajos en los cuales se señale su participación como especialista en el tema.

La calidad profesional debe ser chequeada contra la presentación del certificado de título, y la pertenencia a la empresa a través de la Declaración Jurada de estar bajo contrato a jornada completa.

La cantidad y nivel de experiencia de cada tipo de profesional que debe ser acreditada depende de la categoría a la que se postule. Los requisitos según ésta son los siguientes:

Número de Profesionales y Años de Experiencia (Titulado) por Categoría

Categorías	N^a Profesionales	Años de Experiencia
1 ^a Superior	6	5 y uno al menos 10
Primera	4	5 y uno al menos 8
Segunda	3	3 y uno al menos 5
Tercera	1	1